

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-00259.

No se tiene en cuenta el memorial radicado por el abogado Ricardo Huertas Buitrago, en el que manifiesta su voluntad de «renunciar» al mandato proferido Central de Inversiones S. A. – Cisa, comoquiera que, en auto de 2 de mayo de 2018, no se accedió a reconocer la cesión en favor de tal sociedad, siendo que, a esas cotas, el proceso ya había culminado por pago total (ver determinación de 6 de febrero de 2018, folio 72).

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **9 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **019**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds